

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TREN DE BORRASCAS EN EL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO. MENOR CON PUBLICIDAD

Expediente: CONTR 2026 216351

Título: REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TREN DE BORRASCAS EN EL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO

Localidad: Vélez Blanco. Almería

Código CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

Presupuesto Base de licitación: 32.500 €

IVA del Presupuesto Base de Licitación: 6.825 €

Importe total del Contrato: 39.325 €

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Objeto y alcance: El objeto del presente contrato consiste en la realización de los trabajos de reacondicionamiento en el Castillo de Vélez-Blanco, destinados a reparar los daños causados en este inmueble como consecuencia de los episodios meteorológicos adversos ocurrido durante finales de 2025 y el primer trimestre de 2026.

El Castillo de Vélez-Blanco está considerado Bien de Interés Cultural (BIC) y fue declarado Monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional mediante Decreto de 3 de junio de 1931 publicado en la Gaceta de Madrid nº155 de 4 de junio de 1931; es objeto de protección por el Planeamiento Urbanístico Municipal, ficha 11 del Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU, por lo que la presente actuación ha sido aprobada por la comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026 (Resolución de 30 de abril de 2026)

Órgano de contratación: Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, la prestación objeto del presente contrato, constituye una unidad funcional de tal forma que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, la actuación a contratar es adecuada al fin perseguido no produciéndose un fraccionamiento de la necesidad pública ni de la prestación objeto del contrato.

Necesidad de la contratación:

Los episodios meteorológicos adversos registrados durante el último trimestre de 2025 e inicio de 2026 caracterizados por una alta pluviometría y fuertes rachas de viento, han causados distintos daños y han agravado ciertas patologías del Castillo de Vélez-Blanco.

Ante este escenario, resulta necesario acometer diferentes actuaciones de reparación y mantenimiento para garantizar la seguridad de los usuarios y la preservación de estos elementos.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Procedimiento elegido:**

El expediente de contratación menor es el procedimiento idóneo para cubrir la necesidad descrita conforme al artículo 118 de la LCSP.

Tipo de contrato: Obra, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tiene un plazo de ejecución inferior a un año, tal como se dispone en el artículo 29.8 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se trata de un trabajo específico y puntual que no tiene carácter recurrente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

La obras de reparación, rehabilitación y consolidación deberán abordar los siguientes aspectos:

1. Sustitución de ventana de 3,06m x 1,78 m en sala noble compuesta por un marco fijo interior y hoja batiente con doble acristalamiento similar al existente. Se incluye retirada de la ventana caída existente.
2. Sustitución de vidrio armado de 6mm en puerta de salida a la terraza de la torre.
3. Reparación de pavimento de salas nobles, mediante retirada de las baldosas cerámicas fisuradas, sustitución por otras de similares características a las existentes y fraguado final. Aproximadamente 20ml de baldosas fisuradas.
4. Sustitución y/o reparación de las 10 planchas de plomo de 1,00m x 1,08m desplazadas, deterioradas o desprendidas de la cubierta del castillo.
5. Colocación de 6 manivelas exteriores en los aseos, sustituyendo el mecanismo existente.
6. Reparación de 4 almenas deterioradas mediante cosido de piezas fracturadas con varilla de fibra de vidrio tomadas con resina epoxi, sellado de fisuras con montero y rejuntado final. Se incluye la parte proporcional de reposición de sillares.
7. Consolidación de arcada mediante cosido, acuñaado y rejuntado. Aplicación de consolidante y mortero sobre material disgregado.

Todos los trabajos mencionados incluyen, trámites, licencias, permisos.

Las tareas de mantenimiento y reacondicionamiento que se describen arriba se desarrolla sobre un inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC), lo que implica la intervención sobre elementos protegidos que poseen un especial valor histórico, artístico y patrimonial. En consecuencia, resulta necesario garantizar que las empresas licitadoras dispongan de una acreditada solvencia técnica y experiencia específica en trabajos de restauración, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico. Por ello, se exige que las empresas participantes cuenten con la **clasificación Grupo K, Subgrupo 7 Categoría 1** (Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos), al considerarse la clasificación más adecuada para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, la aplicación de técnicas especializadas de intervención patrimonial y el cumplimiento de la normativa

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vigente en materia de protección del patrimonio cultural. Esta exigencia se establece de forma proporcionada y directamente vinculada al objeto del contrato, dada la singularidad y sensibilidad de las actuaciones previstas sobre un bien protegido.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado de la contratación es inferior a los 40.000 euros previstos en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Importe total (IVA excluido): 32.500 €

Importe del IVA: 6.825 €

Importe total (IVA incluido): 39.325 €

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

Información contable:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026	1900021502/45E/21200/04 BOR0000001 DAÑOS BORRASCAS 2026	39.325,00 €

5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Forma y lugar: La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Plazo de presentación de ofertas: 5 días hábiles

Contacto para la obtención de información:

- **Teléfono:** 950 011125
- **Correo electrónico:** antonioj.orts@juntadeandalucia.es

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **cuatro meses a partir de la notificación de la orden de encargo**.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

a) ANEXO I. Declaración responsable sobre las condiciones de aptitud para contratar con la Administración suscrita por el licitador o, en su caso, por su representante legal, que se efectuará de acuerdo con el modelo que se adjunta.

b) ANEXO II. Oferta económica. En ningún caso la oferta económica podrá sobrepasar el presupuesto base de licitación.

c) CLASIFICACIÓN en el subgrupo K 7 1, debido a que se trata de una intervención en un BIC. Esta condición se acreditará bien mediante inscripción en :

- Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

o bien mediante

- Certificado de clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría correspondientes al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de una Comunidad Autónoma.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será la **oferta económica más ventajosa, que cumpla con los requisitos exigidos**.

En el supuesto de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las económicamente más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente contratación, la adjudicación se resolverá aplicando los criterios de desempate supletorios establecidos en el apartado 147.2 de la LCSP. A tales efectos cuando se constate el empate se solicitará a los licitadores afectados la documentación acreditativa correspondiente.

9. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Forma de pago:

- **Régimen de abono del precio:** Pago único.
- **Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.
- **Registro para presentación de facturas:** [FACe](#) - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Datos a incluir en la factura electrónica:**

(Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería	Código DIR3: A01035333
---	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

D.T. CTCD CULTURA ALMERÍA	Código DIR3: GE0024359
---------------------------	------------------------

Centro Contable (Oficina Contable):

INTERVENCIÓN GENERAL	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

Certificación: Tras la presentación de la factura por parte de la empresa adjudicataria, la persona responsable del contrato certificará el objeto del contrato realizado.

10. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria ejecutará los trabajos de acuerdo con lo establecido en este documento, así como con las indicaciones de la persona coordinadora de los trabajos.

La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte facilitará a la empresa adjudicataria la información que precise y que se encuentre exclusivamente en poder de la Delegación, respetando en todo caso las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En este sentido, no podrá utilizar por sí, ni proporcionar a terceros ningún dato sobre los trabajos contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización expresa de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte. Asimismo, deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la asistencia técnica, siendo responsable, en todo caso, de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La aceptación del encargo implica la conformidad del adjudicatario con la *Disposición adicional vigésima quinta* del LCSP, relativa a la «Protección de datos de carácter personal», cuando por la naturaleza del objeto de la contratación el empresario y/o su personal tengan acceso a dichos datos.

Cualquier gasto que se origine en la ejecución del contrato correrá a cargo de la empresa adjudicataria. En ningún caso se aceptarán cargos por contratación de personal, ni otros gastos permanentes de la empresa en el desarrollo de sus actividades.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al **Arquitecto Técnico, Antonio Jesús Orts Beltrán**, a quien corresponderá el seguimiento de las actuaciones y la comprobación de la ejecución, de forma que se asegure la correcta realización de la prestación del servicio con arreglo a las especificaciones de la presente memoria.

En Almería, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO GRAL PROVINCIAL

Fdo.: Ramón Ángel Montoya Noguera

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

EXPEDIENTE: CONTR 2026 216351

TÍTULO: OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TREN DE BORRASCAS EN EL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora con CIF núm., en calidad de¹, Según consta en Escritura de (constitución/poder/elevación de acuerdos sociales) de fecha , otorgada por el o la Notario D./D^a. con protocolo núm ...

DECLARA

1. Que la empresa licitadora **cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar** con la Administración y **cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.**
2. Que la empresa licitadora cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto de la presente contratación.
3. Que la empresa licitadora está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Junta de Andalucía y con la Seguridad Social.
4. Que la empresa licitadora tiene **plena capacidad de obrar.**
5. Que la empresa licitadora **no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.
6. **Que la empresa a la que representa es una PYME: Sí/No**
7. Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)
☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas.**
☐ b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

¹ Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3^a
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

1.
2.
3.

8. Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera a la persona licitadora.

9. En caso de recurrirse a las capacidades de otras entidades, que **existe el compromiso** por escrito de esas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

(Lugar, fecha y firma)

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 216351

TÍTULO: OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TREN DE BORRASCAS EN EL CASTILLO DE VÉLEZ BLANCO

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm., en calidad de¹

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de euros (..... €)², IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros (..... €)³.

Importe total (IVA incluido):

Los datos de la persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación son los siguientes:

- ➔ NOMBRE Y APELLIDOS:
- ➔ TELÉFONO:
- ➔ CORREO ELECTRÓNICO:

(Lugar, fecha, firma)

1 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, administrador o administradora solidaria, administrador o administradora mancomunada, etc.

2 Expresar el importe en letra y número.

3 En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del IVA que deba ser repercutido.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3^a
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		05/06/2026 13:11:22	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwdXG6tWZX7XueQsV28NCM2qO90	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	